

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCION NUM. 109  
SERIE 2002-2003**  
(P. de R. Núm. 11, Serie 2002-2003)

**APROBADA:**

**27 DE MARZO DE 2003**

**ORDENANZA**

**PARA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, A EFECTUAR UN ESTUDIO ABARCADOR DE TRANSITO DE LA AVENIDA DE DIEGO, PARTICULARMENTE ENTRE LA INTERSECCION CON LA AVENIDA AMERICO MIRANDA HASTA LA INTERSECCION CON LA AVENIDA ROOSEVELT EN PUERTO NUEVO, CON MIRAS DE IMPLANTAR UN CAMBIO DE TRANSITO DE UNO BIDIRECCIONAL A UNIDIRECCIONAL, PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA FALTA DE ESTACIONAMIENTO Y PASEO PEATONAL EN DICHA ZONA.**

**POR CUANTO:** Los residentes de las Urbanizaciones de Puerto Nuevo, Reparto Metropolitano, La Riviera, y otras aledañas sufren la problemática de no tener áreas disponibles para caminar por toda el área comercial de la Avenida De Diego, ya que, las mismas son inexistentes o están ocupadas por los automóviles de los clientes que visitan los establecimientos comerciales que operan en la misma;

**POR CUANTO:** No obstante al peligro y las dificultades que los residentes, en muchos de los casos envejecientes, niños y hasta impedidos sufren al caminar por la avenida, reconocemos también la importancia que el acceso a estacionamientos para el comercio de la Avenida De Diego representa. Sin embargo, esta problemática no ha sido atendida por más de 24 años;

**POR CUANTO:** Es hora ya de buscar e implementar alternativas que logren una solución efectiva. Un cambio de tránsito a uno unidireccional causaría mayor espacio para construir aceras y rampas adecuadas con estacionamiento en ángulos para vehículos;

**POR CUANTO:** Toda vez que la meta expresada por el Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan es la de Planificar y evaluar el sistema de transportación con el fin de recomendar posibles soluciones a las problemáticas que afectan directa o indirectamente el buen funcionamiento de la red de carreteras municipales y otros elementos de transportación fundamentales como el estacionamiento, el movimiento

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

peatonal y la disponibilidad de transporte público es imperativo que esta Legislatura Municipal de San Juan solicite al referido Departamento efectuar un estudio abarcador de tránsito de la Avenida De Diego, particularmente entre la intersección con la Avenida Américo Miranda hasta la intersección con la Avenida Roosevelt en Puerto Nuevo, con miras de implantar un cambio de tránsito de uno bidireccional a unidireccional, para solucionar el problema de la falta de estacionamiento y paseo peatonal en dicha zona.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Se ordena al Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan, a efectuar un estudio abarcador de tránsito de la Avenida de Diego, particularmente entre la intersección con la Avenida Américo Miranda hasta la intersección con la Avenida Roosevelt en Puerto Nuevo, con miras de implantar un cambio de tránsito de uno bidireccional a unidireccional, para solucionar el problema de la falta de estacionamiento y paseo peatonal en dicha zona.

**Sección 2da.:** El Departamento de Urbanismo deberá además notificar y celebrar vistas públicas expeditas en las que deberá incluir a la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda de esta Legislatura Municipal para atender las sugerencias e inquietudes de los residentes y comerciantes aledaños a la Avenida De Diego, en particular el área identificada en la Sección anterior.

**Sección 3ra.:** El Departamento de Urbanismo rendirá un informe con sus hallazgos y conclusiones a la Legislatura Municipal de San Juan en ciento veinte (120) días, a partir de la aprobación de la presente medida.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 11, Serie 2002-2003, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero y Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario, Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado debidamente excusada la señora Ivette Otero Echandi.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**PARA QUE ASI CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de marzo de 2003.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Legislatura Municipal de San Juan